

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

DIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE TOLEDO

Régulo Alonso Ferreras, Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Toledo.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones, por ausencia o paradero desconocido, se les notifican de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y se les comunica que en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Trabajo. Igualmente, se les comunica que el expediente podrá ser examinado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo, en bajada de Castilla-La Mancha, número 5, de Toledo.

Interesado: Marius Nicusor Mezei. Domicilio: Plaza de España, número 12-1. Localidad: 45518 Gerindote. Acta: I452009000001902. Sanción: Confirmar sanción de extinción de la prestación o subsidio de desempleo desde el 4 de noviembre de 2008 y reintegro de cantidades indebidamente percibidas y accesorias.

Interesado: Beatriz Turienzo Ramos. Domicilio: Calle Alburquerque, número 17. Localidad: 28010 Madrid. Acta: I452009000004629. Sanción: Confirmar sanción de extinción de la prestación o subsidio de desempleo desde el 30 de septiembre de 2008 y reintegro de cantidades indebidamente percibidas y accesorias.

Interesado: DAN 1703, S.L. Domicilio: Calle Río Boladiez, número 222. Localidad: 45007 Toledo. Acta: I452008000141157. Sanción: 6.251,00 euros. Confirmar sanción de extinción de la prestación o subsidio de desempleo desde el 3 de mayo de 2008 y reintegro de cantidades indebidamente percibidas y accesorias.

Toledo 8 de junio de 2009.-El Secretario General, Régulo Alonso Ferreras.

N.º I.- 6564